

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS237/4  
29 de noviembre de 2002

(02-6589)

Original: inglés

## TURQUÍA - DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS A LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS

### Notificación de una solución mutuamente convenida

La siguiente comunicación, de fecha 22 de noviembre de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Turquía y la Misión Permanente del Ecuador al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del ESD.

Los Gobiernos del Ecuador y Turquía, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del ESD, notifican por la presente al OSD que han llegado a una solución mutuamente satisfactoria con respecto a la diferencia *Turquía – Determinados procedimientos aplicados a la importación de frutos frescos* (WT/DS237), para la cual el OSD acordó establecer un grupo especial el 29 de julio de 2002.

Turquía ha informado al Ecuador de que la aplicación del sistema de certificados de control ha sido modificada mediante el Comunicado de Enmienda número 2002/21, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de julio de 2002, y que, por consiguiente, previa presentación de la documentación necesaria, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales expide los certificados de control para la importación de bananos respecto de las cantidades solicitadas por los importadores y por los períodos de validez indicados en el Comunicado de Enmienda. Turquía se comprometió además a no volver a realizar prácticas del tipo de las que habían dado lugar a las preocupaciones del Ecuador. En consecuencia, el Ecuador aceptó retirar su reclamación. Ambas partes en la diferencia acordaron que esta solución mutuamente satisfactoria no afecta a los derechos y obligaciones que les corresponden en virtud de cualquiera de los Acuerdos de la OMC.

Por la República de Turquía

Por la República del Ecuador

(firmado) Mehmet Görkay  
Embajador  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Turquía  
ante la OMC

(firmado) Alfredo Pinoargote C.  
Embajador  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República del Ecuador  
ante la OMC